

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa, en adelante hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusará de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de las mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su conservación que debe á verificarse al final de cada año.

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	23
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 79 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de remanentes, con arreglo á lo dispuesto en las reales ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este POLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 1.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Del igual beneficio disfrutan los demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta” 27 Enero 1925.)

Gobierno civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 368

El Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en telegrama, fecha 27 del actual, me dice lo siguiente:

“Circular número 46.—Subsistiendo las mismas razones que determinaron la Real Orden telegráfica del 14 de Enero y que aconsejan aplazar nuevamente las operaciones, a que aquélla se refiere S. M. el REY (I. D. G.) se ha servido disponer que las operaciones de rectificación de alistamiento fijadas por dicha Sub-

rana disposición, para el día 1.º de Febrero, se practiquen el domingo 8 de dicho mes.

Lo que de Real Orden telegráfica que se insertará en el primer número del BOLETIN OFICIAL de la provincia, digo a V. S. para que por todas las autoridades y Ayuntamientos de la misma, sea cumplida.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y observancia de las Corporaciones municipales y autoridades.

Córdoba veinte y ocho de Enero de mil novecientos veint y cinco.—El Gobernador Civil, Luis M.ª Cabello Lapiedra.

AYUNTAMIENTOS

O B E J O

Núm. 289

Don Guzmán Cubero Márquez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hallándose comprendidos en las listas preliminares para la formación del alistamiento para el reemplazo de mil novecientos veinte y cinco, con arreglo al caso quinto del artículo treinta y cuatro de la ley, los mozos

cuyos nombres y demás circunstancias al final se expresan, e ignorándose su actual paradero y el de sus familias, se le cita por el presente para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, concurren a estas Casas Consistoriales, para los días 25 del actual 8 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, en la inteligencia que de no comparecer serán declarados prófugos.

Obeja a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Guzmán Cubero Márquez.

Mozos que se citan

Diego Cabello Torres, hijo de Antonio y de Aracelis, nació el treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro.

Antonio Gil Roldán, hijo de Antonio y de Carmen, nació el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuatro.

José Paulino Vela Expósito, hijo de Francisco y de Catalina, nació el veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuatro.

Félix Sánchez Moreno, hijo de

José y de María, nació el día trece de Junio de mil novecientos cuatro.

José María Galvano Guillen, hijo de Isidro y de Dolores, nació el cinco de Octubre de mil novecientos cuatro.

CARCABUEY

Núm. 312

Don Pedro María Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa,

Hago saber: Que los mozos que a continuación se relacionan, se encuentran incluidos en el alistamiento que se forma en esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y desconociéndose sus actuales paraderos y el de sus familias, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de persona que legítimamente los represente, los días 25 del actual y 8 de Febrero próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento; advirtiéndose que en el caso

de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Juan Antonio Melgarejo Secilla, hijo de Alberto y de Feliciano.

Juan Gabriel Alonso Flores, hijo de Casto y Emilia.

Pedro Doroteo Ballesteros López, hijo de Antonio de María Dolores.

Luis Caballero Marín, hijo de Manuel y María del Castillo.

Antonio José Expósito Morales, hijo de Antonio y Rafaela,

Rafael Luque Trillo, hijo de Juan José y Manuela.

Francisco Serrano Cecilia, hijo de Juan Bautista y María Sierra.

José María Campaña Muñoz, hijo de Félix y Estrella.

Antonio Lozano Sánchez, hijo de Pablo y Rosario.

Antonio Camacho Ruiz, hijo de Antonio y Dolores.

Luis Moyano Luna, hijo natural de Luis.

Ramón Rico Cruz, hijo de Juan José y Araceli.

Garcabuey a 17 de Enero de 1925.—El Alcalde, Pedro María Serrano.

PEDRO ABAD

Núm. 178

Lista de los señores concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual, tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores del reino, que se forma conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Esteban Cáceres Román
Juan Román Ruiz
Fernando Pérez Velasco
Andrés García Torrero
Francisco Castilla Sánchez
José Jurado Fernández
Cristóbal Martínez Arenas
Esteban Román Ruiz
Andrés Alcántar Román
Manuel Mejías García

Mayores Contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pesetas
D. Alfonso Castro Galán	792
Francisco Rueda Pastor	732 40
Facundo Muro Sánchez	525 41
Alfonso Rojas Porras	466 70
Andrés Rueda Rojas	395 10
Melhor Castro Escribano	390 60
Alfonso García Janer	364 63
Pedro García Navarro	329 82
Juan José García Parras	329 82
Antonio Mejías Relallo	318 71
José Castro Blanco	294
Alfonso Cáceres Arenas	269 19
Manuel Vargas Chacón	265 61
Alfonso Galán Galán	263 12
Francisco Rojas Porras	248 47
Rafael Pérez Porras	218 95
Ricardo Rojas Porras	194 72
José Román Castro	176 19
Rafael Rojas Porras	184 85

	Pesetas
Juan Bautista Galán Velasco	151 48
Angel Mejías Relallo	142 69
Antonio Lara Mesa	126 84
Rodrigo Galán Arenas	137 52
Manuel Elena Ubet	135 25
Juan Pérez Artayo	135 15
Andrés Román Galán	127 46
Antonio Muñoz Maíllo	124 15
Rafael Salinas Porras	122 79
Juan Velasco Muñoz	122 79
Lorenzo López Agudo	122 79
Andrés Rueda Castilla	122 26
Francisco Galán Arenas	117 46
Francisco Villarcho Delgado	117 46
Juan Reyes Jarado	117 46
Antonio Prieto Castilla	117 46
Francisco León Ramírez	118 35
Rafael Rojas Obrero	117 46
Rafael García Cambronero	106 78
Manuel Fernández Iturriga	106 78
Joaquín Castro Escribano	106 80

La presente lista ha sido aprobada por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día tres del actual, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Pedro Abad a 8 de Enero de 1925.—El Alcalde, Esteban Cáceres.—El Secretario, José de Casto Blanco.

MONTALBAN

Número 194

Lista comprensiva de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual han de tener derecho a elegir compromisarios para Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Clemente Jiménez Río
Juan Zamorano López
Juan Ayora Sánchez
José González Cautillo
Antonio Adamuz Pérez
Rogelio Ten Lido Muñoz
Florencio Raz Sillero
Julian Jiménez de la Cruz
Arturo López Cañero

Existe una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pesetas
D. Agustín Pérez de la Lastra y Muñoz	486
José García Saro	395 10
Antonio Sillero Marín	372 77
Pedro Sillero Ruiz	368 51
Miguel Nieto Sillero	295 12
Pedro Vaquero Sillero	264 22
Francisco López López	293 52
José Zamorano López	184 51
Miguel López Muñoz	159 38
José Ruiz Crespo	156 13
Francisco Domínguez Guadix	145 34
Francisco Ruiz Cañete	142 89
Rogelio Muñoz Cañero	133 91
Enrique López López	130 86
Juan Jiménez Sillero	128 46
Juan Castellano Ruiz	123 82
Pedro López Sillero	117 85

	Pesetas
José Sillero Marín	111 70
Gabriel Fernández Canalejo	111 53
Amador Sillero Muñoz	100 04
José Villalba Navarro	160 02
José Martínez Muñoz	83 99
Antonio Prieto Crespo	84 03
José Ortiz Cañete	81 46
Modesto Ruiz Ortiz	77 69
José Castellano Pérez	73 87
Juan Castellano Lastra	66 74
Rafael Pérez de la Lastra	66
José Muñoz Montilla	50 92
Alfonso Fernández Pérez	50 92
Francisco Basco Cañero	46 74
Alfonso Vaquero Sillero	46 28
Rafael Rascon Nieto	42 11
José Jiménez Sillero	41 42
Francisco López Prieto	39 18
Cristóbal Infante Quesada	38 88
Barlomé Ortiz García	28 84
Miguel López Nieto	23 15
Luis Nieto Gutiérrez	23 10
Antonio Sánchez Alcalde	22 38

Y para su remisión al Ilmo. señor gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, de conformidad con lo que dispone la Ley del ramo, se expide la presente en Montalbán de Córdoba a 8 de Enero de 1925.—El Alcalde, Clemente Jiménez.—El Secretario, Agustín Pérez de la Lastra.

BAENA

Núm. 330

Don José Rejano Gan, segundo Teniente de Alcalde y Alcalde ejerciente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, al acto de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 25 del mes actual y hora de las doce, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

Así mismo se cita para el domingo 8 de Febrero próximo a las 12 horas al acto del cierre del alistamiento.

También se les cita para que comparezcan a los demás actos del reemplazo en la inteligencia que este edicto se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Rafael Valenzuela Villalobos, hijo de José
Emilio Lastres Lara, de José y Juana.
Antonio Linares Huelva, incógnitos.

José Cerbojo León, de Francisco e Isabel.

Francisco Ballesteros Palomo, de Fermín y Manuela.

Rafael Estepa Aguilar, de incógnitos.

José de la Vega Rodríguez, de Francisco y Flora.

José Mármol Hornero, de José y María Carmen.

Felipe Pastor Duarte, de Francisco y Guadalupe.

Sebastián Rodríguez Codeina, de Juan y Avellana.

Francisco Aguilar Romero, de Antonio y Francisca.

Rafael Fuentes Morales, de Francisco y Elise.

Rafael Quesada Bravo, de Antonio y María Pilar.

José María Fuentes Gallego, de Juan y Rosa.

Francisco José Braesro Aguilera, de José y Carmen.

Antonio Fadillo Bernal, de Tomás y Asunción.

Tomás Alcázar Hecenas, de Antonio y Francisca.

Luis Quesada Carmona, de incógnitos.

Francisco García Martínez, de José y Josefa.

Cayetano Estepa Santaella, de incógnitos.

Antonio Emiliano Alcántara Ortiz, de Juan y Josefa.

Antonio Fernández Márquez, de José y Josefa.

Adolfo Miguel Simón Aparicio, de Miguel y Dolores.

Antonio Arza Serrano, de Francisco y Carmen.

Manuel Jarado Molina, de José y Antonia.

José Claudio Santano Arrebola, de Fidel y Consolación.

José Claudio, de incógnitos.

Francisco García Roldán, de Vicenta y Purificación.

José Lucena Mengibar, de José y Dolores.

Baena a 21 de Enero de 1925.—José Rejano.

PUNTE PALMERA

Núm. 313

Don Leopoldo Herrera Ariza, Alcalde constitucional de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que en el alistamiento que se forma para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido comprendido con arreglo a lo prescrito en el caso quinto, artículo 34 de la Ley de Reclutamiento vigente, el mozo Juan Rodríguez Jesús, hijo de Juan y de Rosario, que nació en esta población el día 18 de Junio de 1904.

Y como se ignora su actual paradero y el de su familia, se le cita por medio del presente para que concurre a los actos de rectificación, del alistamiento cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, advirtiéndoles que de no efectuarse les parará el perjuicio a que haya lugar.

Punte Palmera a 19 de Enero de 1925.—El Alcalde, Leopoldo Herrera.

LA RAMBLA
Núm. 192

Lista electoral que forma la Comisión municipal permanente, en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 comprensiva de los individuos que constituyen el Ayuntamiento pleno y un número cuádruple de vecinos que por pagar las mayores cuotas de contribución, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisos en la elección de Senadores.

Concejales

Don José Moreno Castro
Manuel Sánchez Puerta Par
Martín Cabello de los Cobos Escribano
Angel Cruz Méndez
Manuel García Escribano
José Sánchez Puerta Serrano
Alfonso García Saro
José Fernández Arribas
Leopoldo Gamero Salamanca
Juan Rafael Mavarrate Marín
Manuel Fernández Cabello
Manuel Aguacil Alcalde
Lucas Muñoz Moreno
Martín Jiménez Cabello de los Cobos
Rafael Aguacil Romero
Una vacante
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

Pesetas

Don Alfonso Prieto Fernández 2.737'89
Miguel J. García Juan 2.555'61
Rafael Lucena Porras 2.290'56
Cristóbal Prieto Fernández 1.883'80
Rafael del Rosal Moreno 1.700'19
Pedro Sánchez de Puerta y Paz 1.415'86
Antonio Muñoz Toledano 1.384'63
Antonio Lucena Jiménez 1.229'61
Manuel García Juan 1.158'91
José de la Rosa Márquez 1.113'39
Alberto Sánchez de Puerta y Paz 1.095'63
Diego del Rosal Moreno 976'38
Lorenzo García Juan 899'77
Joaquín Jiménez del Rosal 799'46
Serafín Blanco González 749'82
Antonio Muñoz Moreno 717'68
Juan J. Ortiz Arroyo 676'20
Angel Jiménez Castilla 663'55
Juan Bola Muñoz 594
Luis Garrido Luque 564'59
Aurelio Ortiz Grande 541'61
Rafael Lobera Cabello 539'36
Francisco Castilla Bascón 498'21
José Fernández Sánchez 364'50
Francisco Gómez Jiménez 359'80
José Luque Gilán 358'17
Pedro Espejo Ruiz 335'04
Francisco Ariza Salas 312'70
Juan Bautista Thado Miranda 309'38
Lucas Aguilar Garrido 306'83
Rafael Moreno Márquez 276'56
Manuel Cuesta Bierna 273
Juan Villegas Pino 272'57
Luis Salado Lucena 271'05
José Lucena Estrada 264'57
Alfonso Muñoz Toledano 248'69
Fernando Rojas Ramírez 245'49

Juan Rafael García Aguilar 245'37
Antonio Cruz Cid 225
Juan José Ruiz Jiménez 216'05
José Hidalgo Hidalgo 213'63
Juan Criado Luque 213'63
Angel Saro del Rosal 212'28
Francisco García Torjas 206'07
Manuel Estrada Jiménez 201'76
Pedro Gradix Jiménez 193'36
Rafael López y López 183'52
Manuel Ariza Rosa 182'42
Miguel Ortiz Arroyo 179'84
Diego Arjona Luque 178'13
Andrés O'aequi Bascón 175'03
José Medina Pedraza 173'78
Pedro Urbano Ruiz 171'08
Juan Pérez Ríos 167'54
Federico Fernández Gómez 154'82
Rafael Cofete Ortiz 152'09
Felipe Vázquez Sansón 144'55
Rafael Ruiz Jando 144
Alfonso Gómez Toledano 144
Juan Manuel Serrano Cabello 142'84
Juan Marín Luque 139'10
Antonio Rival Guerrero 135
Francisco Muñoz Prieto 131'25
Julio Cost Quintero 131'25
La Rambla 13 de Enero de 1925.—
El Alcalde, Manuel S. de la Puerta.—
El Secretario, Gabriel Escribano.

ALCARACEJOS

Núm. 322

Ignorándose el paradero del mozo Silicio Vicente Martín Rodríguez, hijo de Benigno y Gregoria, incluido en el alistamiento de esta villa, se les cita por el presente para que concurre a todos los actos relacionados con dicho alistamiento y demás prevenidos o que prevengan las disposiciones relativas al Reclutamiento y remplazo del año actual que se verificarán en esta Casa Ayuntamiento.

Alcaracejos 16 de Enero de 1925.—
El Alcalde, Ildefonso Rodríguez.

MONTILLA

Núm. 170

Lista de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes, que en el año actual tienen derecho a elegir compromisos para senadores, que se forma conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Francisco Oliva Tejero
Luis Rascero Portero
Francisco Toro Márquez
Manuel Morales Requena
Antonio Bierna Ponleirada
Juan P. Susbías Sans
José Cuesta Sánchez
Francisco Polanco Castro
Rafael Carbonero Salas
Rafael Pedraza Cebos
Tomás García Márquez
Mariano Am. Rapio
Francisco Gilán Polanco
José J. Raz Raigón
D.ª Matilde Penagos Benedita
D. Manuel Molina López
Miguel Márquez Alcalde
Antonio Portero Panadero
Julio Raigón Mesa
Ezequiel Oliva Alvarez

Juan Gutiérrez Baranco
José Garrido Aguilar
Dos vacantes.
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. Francisco de Alvar y Gómez de la Cortina 7.864'14
Santiago F. Valdecarana Martínez 2.830'75
Manuel Velasco Chacón 2.163'80
Francisco Riobes Susbías 1.902'61
Isidoro Raigón Soto 1.781
José María Naranjo Raz 1.749'93
Miguel Naranjo Salas 1.629'51
José Pedraza Gil y V. 1.613'81
José Cebos R. 1.408'50
Manuel Berral Gálvez 1.380'73
Rafael Luque Salas 1.290'60
Juan Bierna Hierro 1.265'92
Luis Morjón Carradero 1.234'23
José Figols Giner 1.218'50
Juan Rolán Almaraz 1.228'50
Antonio Sánchez Maurel 1.073'76
Francisco Raz Raz 998'15
Joaquín Navarro Soto 883'36
Manuel Velasco López 882'45
Angel Gómez Góngora 833'13
Enrique Riobes Susbías 816'30
José Velasco Chacón 808'30
Rafael Riobes Mila 763'52
Francisco Castellano Lorenzo 758'25
Rafael Vilaplana Gutiérrez 758'25
Antonio Tejada Lucena 758'25
Enrique Leguina Raz 738'14
José Ortiz Sánchez 700'97
Ramón Navarro Rodríguez 699'30
Francisco Salas Barbel 691'93
Rafael Pérez Salido 690'99
Manuel Aguilar Espejo 689'63
Jaime Ciment Mayor 648'27
Carlos Moyano Cruz 625'20
Agustín Jiménez Castella-Alvar 598'20
Servando Gálvez Alvarada 591
Miguel Velasco Chacón 583'38
Luis Panadero Conde 545'70
Cecilio Ramírez y Ponleirada 524'44
Antonio Rey Toro 521'63
José Oña Sánchez 516'17
Francisco S. Pino Urbano 492'96
Miguel Márquez del Real 474'65
Manuel Márquez Salido 469'58
Francisco P. Rodríguez Urbano 469'22
Miguel Arribas Requena 467'58
Antonio Molina Luque 461'40
Rafael Rapio Rodríguez 451'35
Martín Oliva Alvaraz 444'20
Luis Cabello de Alba Martínez 439'06
Francisco Espejo Luque 436'46
José Sánchez Rapio 433'83
José Rodríguez Gómez 425'07
Félix Ponleirada Aguilar 424'10
Ramón Márquez Varo 421'79
Antonio Polanco Raigón 417'78
Antonio Panadero Conde 412'18
Emilio Leiva Rapio 411'75
Francisco de P. Márquez Varo 409'87
Antonio Arce Soto 408'56

Pesetas

José E. p. j. Gómez 409'65
José Fabio Flores 401'41
José Santano Domínguez 400'16
Miguel Leiva Rapio 395'55
Manuel Salas Sidero 388'93
Cristóbal Gómez Ramírez 382'36
Antonio Luque Romero Rapio 371'25
Antonio Trapero Aguilar 371'25
Rodrigo Gas. L. Navarro 371'25
Antonio J. E. L. 368'38
José Salas Sidero 367'07
Manuel Navarro Salas 363'06
Manuel Ortiz Raz 351'86
Agustín Garrido Aguilar 350'83
Manuel Espejo Casado 343'30
Joaquín Requena Gar. L. 330'78
Antonio Prieto Arce 328'24
Juan de la Cruz González Vela 316'44
Nicolás Hidalgo D. G. 313'54
Tomás Espejo Casado 311'05
Manuel Millán Garrido 311'02
Antonio Jiménez Gómez 310'05
Antonio Virgili Quintanilla 308'38
Francisco Espejo Sánchez 296'34
Enrique Mendoza Salas 276'76
Guillermo Rivas V. 272'35
Antonio Barea Lasso 262'87
Francisco M. de Toro 261'52
Rafael Panadero Muñoz 260'23
Rafael Rivas V. 257'11
Rafael Navarro Panadero 256'60
Francisco B. Jiménez Luque 254'44
Antonio Sánchez Carrero 254'28
José María Alcalá Polo 248'83
Francisco Luque Rabio 234'12
José Polanco Raigón 231'52
Montilla 10 de Enero de 1925.—
El Alcalde, Francisco Oliva Tejero.—
El Secretario, Julián Navarro.

JURGADOS

VILLARALTO

Núm. 352

Don Rafael Lira Montenegro, Jefe municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el que ha de ser provisto de conformidad con lo dispuesto en la ley ordinaria del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Abogado mil ochocientos setenta y uno, en virtud de haber sido declarado desierto por falta de solicitante el concurso anunciado conforme a lo prescrito en el Real decreto de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y Real decreto de veinte y nueve de Diciembre siguiente, debiendo en su consecuencia los aspirantes, presentar sus solicitudes debidamente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaralto a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinty cinco.—Rafael Mira.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE CORDOBA

Aprobadas las demarcaciones de los registros mineros que a continuación se expresan, por el Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, ha ordenado así mismo dicha autoridad, se haga saber a los interesados, que desde el día siguiente al de la notificación presente, quedan obligados a entregar en el Negociado correspondiente del Gobierno civil, en el preciso e improporrible plazo de diez días, el papel de reintegro correspondiente a los derechos de Título de propiedad a los llamados de pertenencia, según las demarcadas a cada uno de ellos, previendo a dichos interesados, que de no verificarlo en dicho plazo, se declararán nulos, fenecidos y sin curso los expedientes y franco y registrable el terreno demarcado.

Número 359

Número del expediente	Nombre de la mina	Termino municipal	Interesado	Representante	Clase del Mineral	Pertenencias	Papel de reintegro correspondiente		
							Por Título, Ley del 5 de agosto 1918	Por pertenencias	TOTAL
8 489	José Masferrer	Huelgas del Daguer	Don Arturo Castañero	"	Hierro	40	100 20	40 20	140 40
8 490	Los Leoncillos	Villaharta	Don Fernando Leos Moja	"	Bulsa	16	109 20	16 20	125 40
8 492	Pasajes	Fuente Obajuna	Don Miguel Pardo Toranzo	"	Hierro	20	100 20	20 20	120 40
8 493	Santa Valeriana	idem	Don Emilio Llorens S. Irola	"	Plomo	6	100 20	15 20	115 40
8 496	Alfredo	Pedroche	Don Alfredo C. de las Heras	"	idem	20	100 20	20 20	120 40
8 497	Santa Ana 2.	Epil	Don Basilio García Fernández	"	Hierro	20	100 20	20 20	120 40
8 499	4.ª Demasia a La Caldera	Fuente Obajuna	Compañía Carbonífera La Sierra	"	Bulsa	35.950,60 m2	100 20	15 20	115 40
8 500	Demasia a Peñuela 2.	idem	Sald. M. y M. de Peñarroya	"	idem	26.600 m2	100 20	15 20	115 40
8 501	María Antea	Mocho	Don Juan Martínez Lora	"	Plomo	14	100 20	22 20	122 40
8 508	San Rafael	Fuente Obajuna	Don Juan Martínez Lora	"	Hierro	23	100 20	22 20	122 40
8 510	San Miguel	idem	Don Manuel Pele Cordero	"	idem	79	100 20	79 20	179 40
8 511	Zamorana 2.	Pedroche	Don Ramón Zamora Gómez	"	idem	20	100 20	20 20	120 40
8 512	Santa de la Luz	Villanueva de Córdoba	Don Juan Jurado Gómez	"	Plomo	40	100 20	100 20	200 40
8 513	Demasia a Extremador 2.	B. Juncos	Com.ª Minera, Héctor Mancheg.	"	Hulsa	8.776,95 m2	100 20	15 20	115 40
8 514	Demasia a Vergas	idem	idem	"	idem	19.615 m2	100 20	15 20	115 40
8 515	Demasia a La Argoneta	idem	idem	"	idem	18.865 m2	100 20	15 20	115 40
8 516	2.ª Demasia a La Argoneta	idem	idem	"	idem	8.212 m2	100 20	15 20	115 40
8 517	Demasia a Planio	idem	idem	"	idem	52.762,44 m2	100 20	15 20	115 40
8 518	Fortuna	Fuente Obajuna	Don José Moreno Pulgín	"	Plomo	61.611,83 m2	100 20	50 20	110 40
8 522	San José	Villavieja	Don Juan Molina Fernández	"	Cobre	20	100 20	50 20	150 40
8 524						48	100 20	180 20	280 40

Generala